



DECRETO ALCALDICIO N° 1.396 /

Quillón, Marzo 04 de 2024.-

VISTOS:

- Licencia médica de: Cintia Parada, Karen Romero, Daniela Sánchez y Carla Morales.
- El decreto Alcaldicio N° 399 de fecha 19/01/2024, que designa subrogancia del cargo de Secretario Municipal.
- El decreto Alcaldicio N° 2832/2021, que establece subrogancia del cargo de Alcalde.
- El decreto Alcaldicio N° 3.519, de fecha 25/11/2020, que Nombra en el cargo de Administrador municipal al Sr. José Acuña Salazar.
- El decreto N° 2.287 de fecha 29/06/2021, que rectifica en el cargo de Administrador municipal al Sr. José Acuña Salazar.
- El decreto N° 2.288 de fecha 29/06/2021, que delega funciones y atribuciones del Alcalde al Administrador municipal y a quien los subrogue
- El decreto Alcaldicio N° 1099, de fecha 04/03/2020, que aprueba el Reglamento de organización y funciones del Departamento de salud municipal Quillón.
- El decreto Alcaldicio N° 1100 de fecha 04/03/2020, que aprueba reglamento comunal de atención primaria de salud municipal Quillón.
- La Ley N° 19.378/95, sobre estatuto de atención primaria de salud, de fecha 13 de Abril de 1995.
- La Ley N° 18.883/89, estatuto administrativo para funcionarios municipales.
- El decreto Alcaldicio N° 7.691 de fecha 12 de Diciembre del 2023, que Aprueba el Presupuesto Municipal año 2024 del Departamento de Salud.
- El decreto Alcaldicio N° 2.286, de fecha 29 de junio del 2021, que nombra como Alcalde de la I. municipalidad de Quillón al Sr. Miguel Alfonso Peña Jara.
- La Ley N° 18.695, **ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988, sus posteriores modificaciones y las necesidades del servicio.

DECRETO:

1. Tramitese licencia médica de él o los funcionario (s) que se señala en la siguiente tabla:

N° de Licencia	Funcionario	Rut	Cargo	Dias	Desde	Hasta	Isapre /Fonasa
3-17480837	Cintia Parada Cartes	[REDACTED]	Asistente Social CESFAM	01	28.02.2024	28.02.2024	FONASA
3-17476757	Karen Romero Bustos	[REDACTED]	TENS CESFAM	02	29.02.2024	01.03.2024	FONASA
3-17488564	Daniela Sánchez Saldías	[REDACTED]	Jefe (S) Abastecimiento DESAMU	02	29.02.2024	01/03.2024	FONASA
3-17489972	Carla Morales Ferrada	[REDACTED]	TENS CESFAM	06	29.02.2024	05.03.2024	FONASA

2. De acuerdo a lo previsto en el estatuto de salud primaria, deberá mantenerse la remuneración íntegra, por los días en los cuales se encuentre con licencia médica.

3. Enviase licencia médica a la entidad correspondiente.



NOTÉSE, REGÍSTRESE, PUBLIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

EDUARDO FUENTES HEREDIA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE

JOSE ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"por orden del alcalde"

JOP/d.rj.
04.03.2024

DISTRIBUCIÓN:

- Archivo Departamento Salud de Quillón.
- Archivo Depto. Ppto. y Finanzas Desamu.
- Archivo Secretaria Municipal de Quillón.
- Archivo Funcionario (a)